

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0147-O

Guayaquil, 22 de mayo de 2020

Asunto: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. RI-CDC-CFNGYE-002-2020 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD.

Ingeniero
Fausto Fernando Acuario Acurio
Gerente-represe
ACURIO & ASOCIADOS S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

La Corporación Financiera Nacional B.P. invita a su representada, la empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO ACURIO Y ASOCIADOS S.A.** con RUC: **1791942760001**, para que presente su oferta técnica y económica para la **CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD.**

El presupuesto referencial es de **USD\$1.528,24** (Mil quinientos veintiocho 24/100) Dólares Americanos más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **8 (ocho)** días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1) El pliego está disponible sin ningún costo, en la página web de la Institución (www.cfn.fin.ec/cfn-contrata).
- 2) El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de **1 (un) día** contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec. El Comité Especial de Contratación, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, a través del Portal web institucional y mediante el correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec, en un término de **1 (un) día** subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
- 3) Considerando el Acuerdo Ministerial N°. 00126-2020, el Decreto Presidencial N°. 1017 en el que se establece el estado de excepción, la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0013- C, y lo establecido en el artículo 120 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., para el presente proceso de contratación, la oferta técnica y económica deberá ser remitida por el oferente, mediante el correo electrónico comprascfn@cfn.fin.ec, hasta las 15h00 del día 29 de mayo de 2020, considerando lo siguiente:
 - El oferente deberá remitir la oferta desde el correo electrónico registrado en el SOCE.
 - El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados y sumillados, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (word), y/o xls (Excel).
 - La oferta deberá ser firmada electrónicamente para los oferentes que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.
 - El tamaño del correo electrónico (incluido los archivos adjuntos) no podrá superar los 10MB (megabytes).
 - En el caso de exceder el tamaño de capacidad indicado en el punto anterior, la oferta podrá remitirse en varios correos, para lo cual se deberá indicar en el asunto la oferta técnico - económica; el número de correo y la cantidad de partes en que se lo remitirá, por ejemplo (Oferta Técnica Parte 1 de 4).
 - El asunto del correo deberá indicar: Oferta (Nombre del oferente) – RI-CDC-CFNGYE-002-2020-

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0147-O

Guayaquil, 22 de mayo de 2020

CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD.

- 4) El procedimiento para apertura de la oferta presentada electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente.
- 5) Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., al momento de la presentación de la propuesta, el consultor invitado deberá encontrarse habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
- 6) La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 7) El procedimiento NO contempla reajuste de precios.
- 8) La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- 9) Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 45039004 denominada "Otras asistencias técnicas recibidas". La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán contra entrega de la siguiente documentación:
- La CFN B.P. pagará el 100% del valor total del contrato, contra entrega de lo detallado a continuación:
 - Tres Informes Finales en formato físico y digital, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Productos y Servicios Esperados.
 - Informe de conformidad del Administrador del Contrato
 - Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - Factura (En el caso de que la factura corresponda a un comprobante electrónico, se deberá adjuntar la respectiva constancia en los catastros del SRI).

Los precios por los servicios brindados a la CFN B.P. deben incluir todos los costos directos e indirectos, de ser el caso, necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato, tales como: honorarios, pasajes y viáticos, impuestos tasas y contribuciones que de acuerdo a las leyes ecuatorianas debe pagar; materiales e insumos; gastos administrativos, arrendamiento de locales, etc.

10) El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego. Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas.

11) La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0147-O

Guayaquil, 22 de mayo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- 2-tdr_final_perito.pdf
- 3-anexo_10507803001590194616.pdf
- 4-requisitos-minimos0093167001590194615.pdf
- 7-formularios_perito0467482001590194637.pdf

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

am/sc